

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia del oficio remitido a cada uno de los ciudadanos, donde se les informa la Notificación del Auto de Cierre de período probatorio por incumplimiento de las obligaciones dentro del programa de vivienda gratuita.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Viernes 11 de Noviembre de 2016

Fecha de desfijación: Lunes 21 de Noviembre de 2016

CÉDULA	NOMBRE	PROYECTO	CIUDAD
49779323	CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA ALTAMAR	URBANIZACIÓN NANDO MARÍN	VALLEDUPAR
49782165	SANDRA MILENA DAZA ORTIZ	URBANIZACIÓN NANDO MARÍN	VALLEDUPAR
49792158	MARY LUZ POCHES RANGEL	URBANIZACIÓN NANDO MARÍN	VALLEDUPAR
49793924	MILENA JUDITH SANCHEZ DAZA	URBANIZACIÓN NANDO MARÍN	VALLEDUPAR
1065630420	LILIANA ROSA PACHECO DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN NANDO MARÍN	VALLEDUPAR
77093037	JHON FRANKLIN MARTINEZ GARCIA	URBANIZACIÓN NANDO MARÍN	VALLEDUPAR



ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Revisó: Cindy Forero 
Elaboró: Yennifer gomez 

